

Los Tribunales Tributarios frente al SII

Señor Director:

Recientes fallos de los Tribunales Tributarios han dicho que el Servicio de Impuestos Internos (SII) debe justificar los avalúos que impone, han cuestionado que el organismo aplique una metodología basada en parámetros generales y promedios nacionales, sin considerar las particularidades de cada inmueble, que asigne valores distintos a terrenos de una misma zona y que haga avalúos sin visita a terreno. También han criticado que no explique diferencias relevantes entre el valor impuesto y el costo real de construcción y que no incorpore elementos técnicos diferenciadores que permitan una valoración justa, incumplien-

do principios de legalidad, proporcionalidad y equidad tributaria.

Estos fallos fueron favorables a empresas, que tienen conocimiento y recursos para hacer valer sus derechos. Si esto ocurrió a dueños de inmuebles que con mayor probabilidad reclaman, cabe preguntarse cómo será el avalúo que afecta al contribuyente común y corriente, ese que soporta y paga.

LEONIDAS PRIETO
SOCIO DE ESTUDIO PRIETO